



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 041-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 21 de enero del 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 025-2025-UNAAA-CO, de fecha 21 de enero de 2025, que **DISPONE**, cierre del proyecto de investigación titulado "Identificación de la dosis de aplicación de EPP más efectiva en el desove de hembras de *Piaractus brachypomus*", bajo la dirección del Dr. Fred William Chu Koo, Investigador Principal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes; estudiante y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho pública. Asimismo, el artículo 8° de la citada Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 212-2022-UNAAA/P de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el Reglamento General para la Gestión de Proyectos de Investigación Subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, que en su artículo 16° - Fase de cierre, indica, *"Esta fase corresponde a las acciones de cierre definitivo del proyecto de investigación. Se inicia luego de la firma del acta de fin de actividades del proyecto y concluye con el acta de cierre de proyecto. Esta fase es importante, debido a que los proyectos de investigación en cualquiera de sus modalidades tienen que evidenciar como resultado el informe final, un artículo científico preliminar que deberá ser publicado en una revista indizada preferentemente, en un plazo de 12 meses después del cierre del proyecto; los bienes y equipos adquiridos con el presupuesto del proyecto; los bienes y equipos adquiridos con el presupuesto del proyecto de investigación serán devueltos a la VPI"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba la el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora en su literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (Versión: 3:10), señalando en el Art. 44°; "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de junio del 2022, se aprueba los resultados del concurso público para la selección de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Nivel docente, siendo uno de los ganadores el siguiente docente:

Responsable del Proyecto	Dr. Fred William Chu Koo
Nombre del proyecto	<i>"Identificación de la dosis de aplicación de EPP más efectiva en el desove de hembras de Piaractus brachypomus"</i>
Presupuesto	S/. 10,000.00

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0243-2022-UNAAA/CO, de fecha 12 de julio del 2022, se aprueba los integrantes del equipo de investigación del proyecto *"Identificación de la dosis de aplicación de EPP más efectiva en el desove de hembras de Piaractus brachypomus"*, declarado ganador mediante Resolución de Comisión Organizadora N°124-2022-UNAAA/CO;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2024-UNAAA/VPI del 08-enero-2024 el Vicepresidente de Investigación comunica la conformación de la comisión revisora de proyectos de investigación del año 2022 que la integran las siguientes personas: Dra. Magaly Alejandra Brousett Minaya, presidente; Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez, miembro; Dra. Angélica Sánchez Castro, miembro;

Que, mediante Oficio N° 005-2024-UNAAA-MABM de fecha 03 de julio de 2024 la docente principal Magaly Alejandra Brousett Minaya, presidenta de la comisión revisora de proyectos 2022 entrega al Vicepresidente de Investigación los resultados después de la verificación de cada plan operativo presentado por los investigadores, indicando en primer momento que no cumplía con el indicador de "01 artículo sometido a revista indizada", sin embargo luego de una segunda verificación de cumplimiento de los indicadores y resultados del proyecto de investigación *"Identificación de la dosis de aplicación de EPP más efectiva en el desove de hembras de Piaractus brachypomus"*, se determina que ha se ha cumplido en un 100% con lo establecido en su POP;

Que, mediante Informe N°009-2025-UNAAA/VPI/IDI de fecha 14 de enero del 2025, suscrito por el PhD. Fred William Chu Koo, Directo del Instituto de Investigación, da conformidad favorable para el trámite del cierre definitivo mediante acto resolutorio del proyecto de investigación denominado *"Identificación de la dosis de aplicación de EPP más efectiva en el desove de hembras de Piaractus brachypomus"*;

Que, mediante Oficio N°028-2025-UNAAA/VPI de fecha 15 de enero de 2025, el Vicepresidente de Investigación, Dr. Fredy Helar Velásquez Ramírez, eleva oficio de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

requerimiento para el cierre de proyecto de investigación titulado "*Identificación de la dosis de aplicación de EPP más efectiva en el desove de hembras de *Piaractus brachypomus**";

Que, mediante Acta de Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 025-2025-UNAAA-CO, de fecha 21 de enero de 2025, se acordó por unanimidad **DISPONER**, cierre del proyecto de investigación titulado "*Identificación de la dosis de aplicación de EPP más efectiva en el desove de hembras de *Piaractus brachypomus**", bajo la dirección del Dr. Fred William Chu Koo, Investigador Principal;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU, de fecha 04 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 05 de octubre de 2024, el estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER, el cierre del proyecto de investigación titulado "*Identificación de la dosis de aplicación de EPP más efectiva en el desove de hembras de *Piaractus brachypomus**", bajo la dirección del Dr. Fred William Chu Koo, Investigador Principal.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, al despacho de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, gestione lo que corresponda y lo que fuera aplicable respecto al cierre de proyecto denominado "*Identificación de la dosis de aplicación de EPP más efectiva en el desove de hembras de *Piaractus brachypomus**".3333

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Director General de la oficina General de Administración y Finanzas, a los interesados y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Dr. KENETH REATEGUI DEL AGUILA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

MG. ABOG. ENRIQUE A. CASTILLO VARGAS
SECRETARIO GENERAL

